

**CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

La Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, por decreto de fecha 25 de marzo de 2024, ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión ordinaria el día **1 de abril de 2024, a las 10:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el Orden del Día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

El presente Orden del Día queda insertado en el Tablón Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1. PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

1.1. PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.

2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

2.1. PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA RATIFICACIÓN DE MEDALLAS DE BOMBEROS AÑO 2024.

2.2. PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y UNIVERSITARIO EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es y secretaria.mcv@marbella.es)

2.3. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELAGADA DE FIESTAS, D^a. YOLANDA MARIN GUERRERO, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DERIVADO DE LA OFPM20220089, DEL PROVEEDOR DAVID GALLEGRO RUBIALES, CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2024/23, E IMPORTE DE SIETE MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.046,53 €)

2.4. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELAGADA DE FIESTAS, D^a. YOLANDA MARIN GUERRERO, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DERIVADO DE LA OFPM20220087, DEL PROVEEDOR DAVID GALLEGRO RUBIALES, CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2024/21, E IMPORTE DE QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (15.500,10 €).

2.5. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELAGADA DE FIESTAS, D^a. YOLANDA MARIN GUERRERO, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DERIVADO DE LA OFPM20220087, DEL PROVEEDOR ELEVEN DECEN EVENTS SL, CON RELACIÓN CONTABLE NÚMERO Q/2024/18 (S/2023/421), E IMPORTE DE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (17.857,28 €)

2.6. PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE – CONCEJAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA RELACIÓN CONTABLE N° Q/2024/15, (ANTES Q/2023/208)

2.7. PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE – CONCEJAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PROVEEDOR ENDESA ENERGÍA SAU CON RELACIÓN CONTABLE NUMERO Q//2024/16 (ANTES Q/2023/2019)

2.8. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA PARA QUE SE EXCLUYA DE LA REGLA GENERAL DE APLICACIÓN AL PAGO DE LA DEUDA FRACCIONADA EL INMUEBLE OFRECIDO POR LA MERCANTIL FERGOCON, S.A.

2.9. PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL ÁMBITO DE

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es y secretaria.mcv@marbella.es)

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DEL PGOU DE 1986
DENOMINADO SUNS-MARBERÍA (EXPTE. HELP 2019/48)

**3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS
POR LAS COMISIONES DE PLENO.**

3.1. PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE DE MANERA URGENTE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL ALGA INVASORA EN EL MUNICIPIO

3.2. PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE PRESENTE UN PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2024

3.3. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA Y AL AYUNTAMIENTO A MANTENER EL SERVICIO DE AUTOBUS ESCOLAR GRATUITO PARA LOS ALUMNOS DE PLAZA DE TOROS QUE COMIENZAN EL INSTTUTO EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR Y A MANTENER A LOS MONITORES ESCOLARES.

3.4. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ACOMETER LA SOLUCIÓN DE DOS CARRILES EN LA ZONA CONOCIDA COMO CARRIL DE PICAZA ENTRE NUEVA ANDALUCÍA Y SAN PEDRO.

3.5. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA MANTENER EL NOMBRE DE ROGELIO VIGIL DE QUIÑONES EN EL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA.

3.6. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA PARA QUE SE DÉ SOLUCIÓN INMEDIATA AL SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA DEL POTRIL

3.7. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OPCIÓN SAMPEDREÑA PARA SOLICITAR QUE DE MANERA INMEDIATA SE SAQUE A CONCURSO PUBLICO EL PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO EN LA CALLE MAINAKE.

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es y secretaria.mcv@marbella.es)

4. ASUNTOS NO DICTAMINADOS.

4.1. PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PRESIDENTA PARA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y SUS ÓRGANISMOS DEPENDIENTES ANTE LA PRÓXIMA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES GESTIONA.

La Justificación de la urgencia de la propuesta relativa a modificación del Régimen de Fiscalización e Intervención limitada se justifica en la necesidad de adaptar dicho modelo de control al nuevo tramitador gestiona de inminente implantación el día 15 de abril de 2024.

4.2. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA UN PLAN DE ACTUACIÓN INMEDIATA DE MEJORAS Y SEGURIDAD EN PUERTO BANÚS Y NUEVA ANDALUCÍA.

5. MOCIONES DE URGENCIA

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.1.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:
(Decretos del 00751 al 02010 correspondientes al año 2024).-

1º.2. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025/2027.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 06/02/2024, 13/02/2024, 20/02/2024 Y 27/02/2024.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.

En Marbella a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Antonio Díaz Arroyo
Secretario General del Pleno

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: icamara@marbella.es y secretaria.mcv@marbella.es)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9965dbce5a9fc44fcea5c4b20d3f5e07189473d8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 15268bca7d56d28fdfe7ea9cb01e32d6158f58d62415185b30900314b8fe7197015e2f0d06bd296eaf6b0d3ca17bb737ac87775985c3e0ed00a4deb55c32dc4a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013584_2024_00000000000000000000022020569

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 25/03/2024 14:03:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Notificación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9965dbce5a9fc44fcea5c4b20d3f5e07189473d8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf